

Universidad Nacional del Callao
Oficina de Secretaría General

Callao, 09 de noviembre de 2009

Señor

Presente.-

Con fecha nueve de noviembre de dos mil nueve, se ha expedido la siguiente Resolución:
RESOLUCIÓN RECTORAL Nº 1191-09-R.- CALLAO, 09 DE NOVIEMBRE DE 2009.- EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO:

Vistas las solicitudes recibidas en la Facultad de Ciencias Económicas el 14 de octubre de 2009, mediante las cuales nueve (09) profesores adscritos a dicha unidad académica, solicitan financiamiento para su participación en el XVIII Congreso Nacional de Economistas "Perú: Encuentro económico con el mundo", organizado por el Colegio de Economistas de Lima, los días 23 y 24 de octubre de 2009.

CONSIDERANDO:

Que, la capacitación permanente es un derecho inherente a la docencia universitaria de conformidad con lo dispuesto por el Art. 250º del Estatuto de la Universidad, así también, es un deber de los profesores universitarios el perfeccionamiento de sus conocimientos y capacidad docente, de acuerdo al Art. 293º inc. c) de la citada norma legal;

Que, además, los profesores universitarios tienen derecho a recibir subvención y/o financiamiento para realizar estudios de Maestría, Doctorado y capacitación o perfeccionamiento en el área correspondiente, preferentemente en su especialidad, en concordancia con el Art. 296º Inc. m) del Estatuto de esta Casa Superior de Estudios;

Que, mediante Oficio Nº 0634-2009-D-FCE (Expediente Nº 140006) recibido el 29 de octubre de 2009, el Decano de la Facultad de Ciencias Económicas remite la Resolución Nº 307-2009-CF/FCE por la que se propone otorgar financiamiento a los peticionantes, con cargo a los recursos directamente recaudados de dicha Facultad;

Estando a lo glosado; al Informe Nº 2023-2009-UPEP/OPLA y Proveído Nº 1405-2009-OPLA recibido de la Oficina de Planificación el 04 de noviembre de 2009; a la documentación sustentatoria en autos; y, en uso de las atribuciones que le confieren los Arts. 158º y 161º del Estatuto de la Universidad, concordantes con el Art. 33º de la Ley Nº 23733;

RESUELVE:

- 1º **AUTORIZAR**, la asistencia de nueve (09) profesores adscritos a la Facultad de Ciencias Económicas, al **XVIII Congreso Nacional de Economistas "Perú: Encuentro económico con el mundo"**, organizado por el Colegio de Economistas de Lima, los días 23 y 24 de octubre de 2009, conforme a la siguiente relación:

Nº	APELLIDOS Y NOMBRES	CATEGORÍA
1	CASTILLO PALOMINO JAVIER EDUARDO	PRINCIPAL TC.
2	DÁVILA CAJAHUANCA, DAVID	PRINCIPAL DE.
3	DEL CARPIO ALVA ISABEL MARGARITA	ASOCIADO DE.
4	HOCES VARILLAS VÍCTOR AURELIO	PRINCIPAL DE.

5	JARA CALVO HUGO ALEJANDRO	ASOCIADO TC.
6	MORE PALACIOS RAÚL	ASOCIADO DE.
7	NUNURA CHULLY JUAN BAUTISTA	PRINCIPAL DE.
8	OROCHÉ CARBAJAL MILTON	ASOCIADO TC.
9	VALDIVIA AQUIJE JOSÉ CARLOS	ASOCIADO DE.

- 2° **OTORGAR**, financiamiento a los mencionados docentes por el monto total de S/. 1,071.00 (un mil setenta y un nuevos soles), correspondiendo a cada uno la suma de S/. 119.00 (ciento diecinueve nuevos soles), para que sufraguen parcialmente los gastos que irroguen su asistencia al precitado evento.
- 3° **DISPONER** que a través de la Oficina General de Administración, el egreso que origine la presente Resolución se afecte al Programa Funcional 048: "Educación Superior", Sub Programa Funcional 0109: "Educación Superior Universitaria", Actividad 1000199: "Desarrollo de la Educación Universitaria", Componente 3000498: "Desarrollo de la Enseñanza", Específica del Gasto 2.3.2.7.3.1, "Realizado por Personas Jurídicas", con cargo a los recursos directamente recaudados de la Facultad de Ciencias Económicas, girándose los respectivos cheques a nombre de los docentes financiados, debiendo ellos presentar los comprobantes de pago dentro de los plazos señalados de acuerdo a lo establecido en las normas de tesorería.
- 4° **DEMANDAR** que los docentes financiados presenten al Vicerrectorado de Investigación y a la Facultad de Ciencias Económicas, un informe académico y copias de sus constancias de participación en el mencionado evento.
- 5° **TRANSCRIBIR**, la presente Resolución a los Vicerrectores, Facultad de Ciencias Económicas, Oficina General de Administración, Oficina de Planificación, Oficina de Archivo General y Registros Académicos, Órgano de Control Institucional, Oficina de Contabilidad y Presupuesto, Oficina de Tesorería, ADUNAC, e interesados, para conocimiento y fines consiguientes.

Regístrese, comuníquese y archívese.

FDO: Dr. VÍCTOR MANUEL MEREÁ LLANOS.- Rector de la Universidad Nacional del Callao.- Sello de Rectorado.-

Fdo. Lic. WIMPPER DANIEL MONTERO ARTEAGA, Secretario General (e).- Sello de Secretaría General.-

Lo que transcribo a usted, para su conocimiento y fines consiguientes.

WMA/teresa.

cc. Rector; Vicerrectores; FCE; OGA; OPLA; OAGRA,
cc. OCI, OCP, OFT; ADUNAC; e interesados.